

0021

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

(27 ENE 2025)

"Por la cual se designan los negociadores del Municipio de Bucaramanga para la concertación de condiciones laborales con el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander- SINTRAOBRAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Municipio de Bucaramanga es respetuoso de las garantías constitucionales, legales y supralegales, en general y de las garantías de asociación sindical de los trabajadores oficiales vinculados al Municipio de Bucaramanga y afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS, en particular.
- b. Que el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS, presentó pliego de solicitudes ante la Administración Municipal, el pasado 21 de enero de 2025, en procura de atender lo enunciado en la comunicación No. CE-2025-006 e iniciar las etapas de instalación de la mesa negociadora.
- c. Que tal como se anexó en el pliego de peticiones presentado, el mismo fue discutido y aprobado en Asamblea General de Afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS celebrada el día 30 de noviembre de 2024.
- d. Que el artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo señala la necesidad de designar los negociadores principales y suplentes que representaran al Municipio de Bucaramanga para adelantar la instalación de las mesas de negociación sindical con los trabajadores oficiales del Municipio de Bucaramanga, representados por el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como negociadores del Municipio de Bucaramanga del Nivel Central (como entidad empleadora) para atender el pliego de peticiones conforme a lo señalado en la comunicación No. CE-2025-006 "Denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo de forma PARCIAL" a fin de iniciar y adelantar las etapas de instalación de las mesas e inicio de las conversaciones del pliego de petición presentado por los trabajadores oficiales afiliados al Sindicato de Trabajadores de la

Construcción y Mantenimiento de las obras públicas en los Municipios de Santander - SINTRA OBRAS a los siguientes servidores públicos:

Negociadores Principales:

1. Sonnia Yaneth Garcia Benitez, Sub Secretaria Administrativa de Talento Humano.
2. Andrés Alfonso Mariño Mesa, Sub Secretario Jurídico.
3. John Albert Contreras Bertel, Asesor de Despacho.

Negociadores Suplentes:

1. Ana María Vargas Sepúlveda, Secretaria Administrativa.
2. Paola Andrea Mateus Pachón, Secretaria Jurídica.
3. Edna Liliana Diaz, Tesorera

Asesor(a):

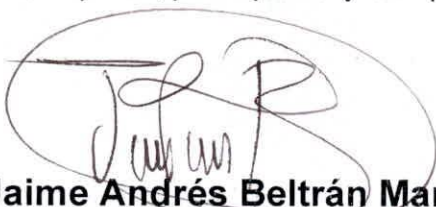
1. CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ, Asesor Despacho.

ARTICULO SEGUNDO: Los representantes del nominador aquí designados deberán informar de las conclusiones obtenidas en la etapa de negociación al señor Alcalde y proyectar los actos administrativos a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, **27 ENE 2025**

Comuníquese, publíquese y cúmplase,



Jaime Andrés Beltrán Martínez
Alcalde Municipal

Proyecto: Yenny Carolina Vargas Vesga – CPS 114 Subsecretaría Administrativa de Talento Humano.

Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho.

Revisó aspectos Jurídicos: Paola Andrea Matéus Pachón - Secretaria Jurídica.

Revisó aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño mesa - Subsecretario Jurídico.